



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 23

Sábado 29 de enero de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que, en aplicación del Decreto 871/1964, se clasifican las plazas de Directores de Bandas de Música civiles. («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de enero de 1966).

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 10 de diciembre de 1964 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de diciembre siguiente), y de acuerdo con los límites presupuestarios que se indican en el artículo cuarto del Decreto 871/1964, de 26 de marzo, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar la presente relación de las plazas de Directores de Bandas de Música civiles, con expresión de su categoría según el promedio presupuestario de los años 1960 a 1964, ambos inclusive, la clase y el grado retributivo, a efectos de aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

2.º En los casos en que el titular de la plaza ostente grado retributivo superior al que aparece en la clasificación adjunta, en virtud de Resolución de esta Dirección General en el visado de las plantillas en que figuren, se entenderá que su disfrute es a título personal mientras desempeña la plaza, quedando ésta clasificada conforme se expresa en la citada relación.

3.º La presente clasificación se aprueba con efectos de 1 de mayo de 1964, según dispone el número 4 del artículo cuarto de la citada Orden de 10 de diciembre de 1964, salvo para las plazas de Directores de Bandas de Música civiles de los Ayuntamientos de Palma de Mallorca (Baleares), que se entenderán desde 1 de julio de 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 29

de julio de 1965); Ubeda (Jaén), restablecida desde 1 de agosto de 1965 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de julio de 1965), y las de los Ayuntamientos de Villajoyosa (Alicante), Hernani (Guipúzcoa), Ezcaray (Logroño) y Mislata (Valencia), desde la publicación de esta Resolución.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Medina del Campo: Promedio presupuestario años 1960-1964, 6.491.271,83; categoría, 2.ª; clase, a los efectos artículo 3.º, Ley 108/1963, 4.ª; grado retributivo, 14.

Ayuntamiento de Medina de Rioseco: Promedio presupuestario años 1960-1964, 2.035.534,49; categoría, 2.ª; clase, a los efectos artículo 3.º, Ley 108/1963, 5.ª; grado retributivo, 12.

Ayuntamiento de Peñafiel: Promedio presupuestario años 1960-64, 3.061.633,71; categoría, 2.ª; clase a los efectos artículo 3.º, Ley 108/1963, 5.ª; Grado retributivo, 12.

198

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR 8-66

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confieren el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización a don Millán Alonso las Heras, como propietario de la finca denominada «El Montecillo», sita en los términos municipales de Cogeces del Monte y Santibáñez de Valcorba de esta provincia, para la extinción de animales dañinos en la misma, median-

te el empleo de veneno, y cuya operación no se llevará a efecto hasta transcurridos ocho días de la inserción de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa adopción de las medidas de precaución que las Leyes determinan, y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación. El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos donde se halla enclavada la finca y de los limitrofes, publicar durante tres días consecutivos los correspondientes edictos o bandos en evitación de desgracias.

Valladolid, 26 de enero de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Luis Miguel Pastor, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de venta y taller de confecciones de caballero, con instalación de dos máquinas de coser, accionadas por motor, en la calle de Panaderos, número 31, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede exami-

narse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de agosto de 1965.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.412—152

RABANO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza que tiene constituida don Victorio del Sol Sancha, para responder del aprovechamiento de pastos del «Arbajil» y «Plantío», de estos propios y años 1964-65; se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones oportunas por quienes pudieran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Rábano, 20 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

160—153

RABANO

Desconociéndose el paradero del mozo del remplazo de 1966, por este Ayuntamiento, Doroteo Ferrer González, hijo de Primitivo y María, nacido el 4 de septiembre de 1945, en esta localidad, se le cita para que los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero próximo, a las diez horas, comparezca en esta Casa Consistorial, para asistencia a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, apercibiéndole que, de no hacerlo sin mediar justa causa, será declarado prófugo.

Rábano, 20 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

164—154

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 16 de 1963, sobre malversación, contra Mariano Ulrich Ribot, en trámite de apremio para la efectividad de las costas causadas a cuyo pago ha sido condenado, en la que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en los siguientes lotes:

Lote número 1. Una motocicleta, marca «Derbi», matrícula VA-14603, depositada en poder de don Francisco Gimeno Martín, vecino de Medina del Campo, en calle Gamazo, 22; tasada en cinco mil pesetas.

Lote número 2. Otra motocicleta, marca «Guzzi», de 65 c. c., número de motor 22245, en mal estado, depositada en poder del citado Francisco Gimeno Martín; valorada en mil pesetas.

Lote número 3. Otra motocicleta, marca «Montesa», matrícula VA-4559, en estado de inútil, depositada en don Benjamín Alonso Pérez, domiciliado en esta capital, calle Héroes de Teruel, número 1; valorada en cuatrocientas pesetas.

Lote número 4. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 106.858, muy usada, depositada en don Ramón Hernández Díez, domiciliado en Nava del Rey; valorada en cuatro mil pesetas.

Lote número 5. Un televisor, marca «Iberia», de 21 pulgadas, depositado en poder de doña Gloria Gallardo, domiciliada en esta capital, paseo de Zorrilla, 130; valorado en quince mil pesetas.

Lote número 6. La tercera parte indivisa de un chalet, situado en Godella (Valencia), en la subida de la Ermita del Salvador, señalada con el número 12; que linda por la derecha, con Josefa Cardo Ibañez; izquierda, Federico Almela Montanos, y fondo, Luis Aliaga Alonso. Inscrita al tomo 76, libro 3, de Godella, folio 200 vuelto, finca 561; valorada esta tercera parte en noventa y siete mil cuatrocientas sesenta pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta es segunda y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de los de Valencia, el día 15 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. La subasta para el lote número cuatro es primera subasta. Siendo segunda para los demás lotes y celebrándose con el descuento del veinticinco por ciento del tipo de tasación para estos lotes.

Tercera. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento del tipo de tasación para el lote que deseen licitar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta. Se celebrará por lotes que quedan consignados, haciéndose constar con respecto al número 6, que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

138—155

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 372 de 1965 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Jesús Otero Bello, mayor de edad, militar y vecino de Villalón de Campos, representado por el procurador don Manuel Martínez Martín, y dirigido por el letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra, como demandado, don Juan de Dios Berna Cánovas, mayor de edad y vecino de Soria, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Juan de Dios Berna Cánovas, vecino de Soria, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento quince mil ciento ochenta y cinco pesetas de principal y cuatrocientas ocho pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Ángel Mingo.

175—156

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL